



CÓRDOBA;

16 MAY 2023

Y VISTO:

El Expediente N° 011685/2023 s/ "Obra Puesta en Valor Plaza Posta de Vargas - B° Posta de Vargas, Plaza Parque Futura - B° Parque Futura, Plaza de los Burros - B° Mauller o Mullery Plaza San José Obrero - B° Ampliación Empalme".

Y CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión fue delegada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba en el marco del Decreto N° 201/20 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como surge de nota de delegación obrante a fs. 4 de autos.

Que en ese orden, las Secretarías delegantes dispusieron como presupuesto a los fines de la ejecución de la obra la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECISIETE CON 83/100 CTVOS. (\$181.131.017,83).

Que a fs. 5/7 corre Resolución N° 289/2023 autorizando la emisión del Documento de Compromiso por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 18/100 (\$478.357.503,18) destinados a afrontar los gastos relacionados con la ejecución de las obras "Parque Lineal Av. Las Malvinas; Puesta en Valor Plaza Malvinas Argentinas B° Santa Isabel I Sección y Plaza Ceferino Namuncurá B° Santa Isabel III Sección; Puesta en Valor Plaza Posta de Vargas B° Posta de Vargas; Plaza Parque Futura B° Parque Futura, Plaza de los Burros B° Müllery Plaza San José Obrero B° Ampliación Empalme", entre las cuales se encuentran las obras de marras.

Que a fs. 8/92 obran los Pliegos de Condiciones Particulares (PCP), Formularios, Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto, Pliegos de Especificaciones Técnicas y planimetría de la obra suscriptos por la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad y por la Subdirección de Arquitectura.

Que a fs. 93 la Secretaría delegante actualiza el presupuesto y dispone respecto del Renglón N° 1 - Plaza Posta de Vargas - B° Posta de Vargas, Plaza Parque Futura - B° Parque Futura, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 CTVOS. (\$134.346.571,50) y respecto del Renglón N° 2 - Plaza de los Burros - B° Maullero Mullery Plaza San José Obrero - B° Ampliación Empalme, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/100 CTVOS. (\$223.173.567,86). Que a fs. 94/97 obra cómputo y presupuesto actualizado, los que forman parte de las condiciones de contratación.



Que por Resolución N° 1717/2023 fue autorizado el llamado a Subasta Electrónica a fin de ejecutar la obra de "Puesta en Valor Plaza Posta de Vargas - B° Posta de Vargas, Plaza Parque Futura - B° Parque Futura, Plaza de los Burros - B° Mauller o Mullery Plaza San José Obrero - B° Ampliación Empalme" de la ciudad de Córdoba.

Que el Directorio del Ente ha ordenado dejar sin efecto el procedimiento de contratación tramitado en autos, tal decisión se encuentra motivada en la nota de fecha 12 de Mayo remitida por la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, en su carácter de delegante de la obra y que corre agregada a fs. 696 de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera la decisión jurídicamente viable en tanto es ejercida como función administrativa delegada por las Secretarías en el marco del Decreto N° 201/20 y conforme nota obrante a fs. 4 de autos. Que la función administrativa comprende, entre ellas la atribución de celebrar contratos, dejar sin efectos procedimientos de contratación, desistirlas, entre otras. Asimismo, resulta oportuna la decisión en tanto a la fecha no se ha celebrado el procedimiento de subasta electrónica y en consecuencia no existe acto de adjudicación del contrato, con lo cual no se han generado derechos subjetivos ni pretensiones que puedan dar lugar a reclamos administrativos ni judiciales que resulten perjudiciales a los intereses de la administración.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS
PÚBLICAS, (ESyOP)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJESE SIN EFECTO el procedimiento de contratación a los fines de la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Posta de Vargas - B° Posta de Vargas, Plaza Parque Futura - B° Parque Futura, Plaza de los Burros - B° Mauller o Muller y Plaza San José Obrero - B° Ampliación Empalme" autorizado por Resolución N° 1717/2023.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE

Cr. Carlos Vicente Giraudo
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Dr. María Victoria Flores
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Dr. María Victoria Flores
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCIÓN: 001788